



## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 29 de marzo de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

#### VISTOS:

El Informe N° 0071-2023-MPM/GDEL-ECC, de fecha 06 de marzo de 2023, Opinión Legal N° 054-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 23 de marzo de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.";

Que, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 23 del artículo 20 de la Ley precitada señala: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 41 de la Ley precitada, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Informe N° 0071-2023-MPM/GDEL-ECC, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Local, realiza su informe técnico para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Melgar y el Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante Opinión Legal N° 054-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 23 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Es procedente, que el Concejo Municipal, previo debate correspondiente apruebe la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Melgar y el Gobierno Regional de Puno", cuyo objeto es la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y las 13 municipalidades provinciales, para la ejecución conjunta del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las capacidades para la productividad y la competitividad de artesanía en 13 provincias de la región de Puno";

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, en Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2023, previo debate correspondiente, por **UNANIMIDAD** con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Melgar y el Gobierno Regional de Puno", cuyo objeto es la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y las 13 municipalidades provinciales, para la ejecución conjunta del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las capacidades para la productividad y la competitividad de artesanía en 13 provincias de la región de Puno".

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al **C.P.C. ROSELL NILVER MAMANI HANCCO**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que en virtud a las facultades otorgadas mediante el numeral 23 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y en ejercicio de la representación legal del Municipio; Suscriba el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Melgar y el Gobierno Regional de Puno", el cual en anexo es parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo y el Convenio suscrito, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás Unidades Orgánicas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Melgar, a efectos de proseguir con el trámite administrativo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Unidad de Tecnología Informática realice la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional electrónico de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri.  
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc://Archivo-S.G.  
GDEL  
UTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos  
SECRETARIO GENERAL